

**ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LAS
INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

Con la presente Actualización fiscal se pretende homogeneizar las cuotas de las instalaciones deportivas de Orgaz, tanto cubiertas, como al aire libre. De modo que, se facilite su uso y pago sin distinción de horas nocturnas y diurnas, por lo que el artículo 4 de la Ordenanza queda redactado de la siguiente forma:

PABELLÓN-POLIDEPORTIVO:

Deportes colectivos (como fútbol.....).....1€persona/hora.
Mínimo 8 personas.

Deportes individuales (tenis, paddle.....).....3€ persona/2horas.

Actividades lúdico-deportivas.....20 €/2horas.

PISTAS EXTERIORES (Paddle, tenis, multiuso):

5€/2horas. Subvención a empadronados de 2€/2horas.

CARNET MUNICIPAL DE DEPORTES (Vigencia anual):

Se mantiene la cuota publicada en el BOP de 11 de noviembre de 2009.

100€/persona. Subvención a empadronados de 50€/persona.

(Incluye uso de toda instalación deportiva; con piscina en temporada de verano inclusive, carácter personal).

PISCINA MUNICIPAL: Siguen en vigor las cuotas publicadas en el BOP del 11 de noviembre de 2009.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno Extraordinario del Ayuntamiento de Orgaz en sesión celebrada el día 8 de abril de 2.016. Entrando en vigor según publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Orgaz, a 1 de marzo de 2016

EL ALCALDE

Tomás Villarrubia Lázaro.